



El dictamen aprobado se sustenta en los proyectos de ley 1631/2021, 1869/2021, 1924/2021, 2449/2021, 2597/2021, 3048/2022 y 3533/2022. Obtuvo 96 votos a favor, un voto en contra y una abstención. Fue exonerado de segunda votación. Ahora se espera que los amigos mototaxistas junto con las Municipalidades implementen dicha norma con la realidad de cada provincia

Por: Oficina de Relaciones Públicas y Comunicaciones

El dictamen aprobado se sustenta en los proyectos de ley 1631/2021, 1869/2021, 1924/2021, 2449/2021, 2597/2021, 3048/2022 y 3533/2022. Obtuvo 96 votos a favor, un voto en contra y una abstención. Fue exonerado de segunda votación.

Ahora se espera que los amigos mototaxistas junto con las Municipalidades implementen dicha norma con la realidad de cada provincia